I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO № 221

CASTRO, 5 de Marzo del 2013

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 007 de fecha 03.12.2012 del Taller Municipal la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de MARZO del 2013, por los funcionarios del Taller Municipal, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 21:00 hrs y sábado de 8.00 a 21:00 hrs.

- Carlos Igor Guerrero Marcos Valderas Cárdenas Osvaldo Gipoulou Bahamonde Marco Aguilar Alvarez – Carlos Vargas Gaez – Nelson Jaure Caro – Luís Andrade Cárdenas – Orlando Chávez Rivera – Eloy Barria Rodríguez - Iván Román Oyarzun – Mauricio Hernández Utrobicic – Héctor Bórquez Carcamo – Manuel Ojeda Soto.-
- 3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADIO BORQUEZ CARCAMO
MUNICIPADOMNISTRADOR MUNICIPAL

Ror Orden del Alcalde.

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

NAS/HBC/cpb.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Taller Municipal y Dirección de Obras Municipales.